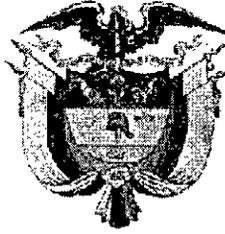


REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Carrera 8 No. 5-109 TELÉFAX 5287184  
PAILITAS - CESAR

## EDICTO EMPLAZATORIO

**EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS CESAR, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,**

### **EMPLAZA:**

A PERSONAS INDETERMINADAS, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado a recibir notificación del auto admisorio de la demanda en el PROCESO DE DECLARACION DE PERTENENCIA, adelantado en este juzgado por el señor MANUEL ANGEL MEJIA identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.791.272 expedida en Pailitas Cesar, por intermedio de apoderado judicial doctor LUIS MEDARDO QUINTERO PIÑERES, fechado 14 de julio de 2021, radicado bajo el No. 20-517-40-89001-2021-00242-00.

El bien inmueble rural se denominado HONDURAS, ubicado en el corregimiento de LOS LLANOS, jurisdicción del municipio de Pailitas Cesar, con extensión superficial de veinticinco (25) hectáreas y con las siguientes colindancias: ORIENTE Y NORTE, con propiedades del señor MANUEL ANGEL MEJIA. OCCIDENTE Y SUR, con predio del señor JUAN DE DIOS FUENTES.

El bien inmueble rural denominado LAS BANCAS, ubicados en el corregimiento LOS LLANOS, jurisdicción del municipio de Pailitas Cesar, con extensión superficial de cincuenta (50) hectáreas y alinderado así: NORTE, con propiedad del señor TRINO QUINTERO. SUR, con propiedad del señor JUSTO QUINTERO. ESTE, con propiedad del señor CARLOS MALDONADO y OESTE, con propiedad del señor MANUEL ANGEL MEJIA.

Con el fin de dar cumplimiento a lo normado en el artículo 375, numerales 6 y 7 del código general del proceso y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 y el artículo 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 de fecha 5 de junio de 2020, este emplazamiento se realizará a través del portal web de Registro Nacional de Personas Emplazadas y se entregará una copia al interesado para su publicación por la radiodifusora local.

Se le advierte a los emplazados que si transcurridos quince (15) días a partir de la expiración del presente emplazamiento no comparecen a este despacho judicial, se les designará curador ad litem con quien se surtirá la correspondiente notificación personas y ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Pailitas Cesar, 19 de octubre de 2021.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'DL' or similar initials, written over a horizontal line.

**DINABEY LEMUS ROSALES**  
Secretaria